INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR

ADICIONAL Y PRORROGA N°001 AL CONTRATO N°103-2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR Y EZKEMAS S. A. S.

Entre los suscritos a saber **SACRA NORMA NADER DAVID**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 45.457.125, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de Rectora, en uso de sus facultades legales para suscribir contratos en nombre y representación de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar identificada con Nit. N°890.480.308-0, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión y funcionamiento la entidad universitaria, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **UNIBAC**, por una parte, y de la otra, la Sociedad **EZKEMAS S. A. S**, sociedad legamente constituida identificada con el Nit° 900.932.38-8, representada legalmente por el señor **CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR,** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°73.577.836 expedida en Cartagena (Bol). y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adicional y prorroga N°001 al contrato de N°103 de 2026, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA —** Que Unibac y la Sociedad **EZKEMAS S. A. S**, suscribieron el día veintidós (22) de mayo de 2026, el contrato N°103-2026, cuyo objeto es "Mantenimiento de Vigas y Áreas Académicas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar" **SEGUNDA-** Que de conformidad con las estipulaciones pactadas en la cláusula cuarta del contrato N°103-2026, el plazo de ejecución es de Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **TERCERA-** Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato N°103-2026 se entienden cumplidos a partir del Veintiocho (28) de mayo de 2026, fecha en que fue aprobada la póliza, previa existencia del Registro Presupuestal N°342 de fecha Veintiseis (26) de mayo de 2026. **CUARTA-** Que el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 prescribe la facultad de modificar el contrato "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato..." **QUINTA-** Que el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prescribe la facultad de adicionar el contrato hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **SEXTA-** Que la Jefe de Oficina de Recursos Físicos, justificó la necesidad de adicionar en su valor. **SEPTIMA-** Que esta adición requiere de la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 199 de Diez (10) de junio de 2026, expedido por la vicerrectoría financiera, por cuanto hay variación en el valor del contrato principal. **OCTAVA:** Que estando vigente el contrato N°103-2026 la rectora de Unibac en uso de sus facultades legales y estatutarias, autorizó el adicional del contrato N°103-2026 y en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** adicionar y prorrogar el contrato N°103-2026 en su valor de ejecución respectivamente. **CLAUSULA SEGUNDA-** Adicionar el contrato N°103-2026 en su valor así: El valor que Unibac reconocerá a favor del **CONTRATISTA** en contraprestación al cumplimiento de los servicios contratados mediante este adicional, corresponderá a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($236.813.636,oo)** impuestos incluidos, con cargo al Certificado de Disponibilidad

Presupuestal N° 199 de Diez (10) de junio de 2026, los cuales Unibac pagara la totalidad del valor en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios, previa presentación de las pólizas de seguros debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. Para el pago se debe anexar: a) certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y b) certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que EL CONTRATISTA se a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. En caso de ser proponentes extranjeros deberán presentar una declaración firmada por el Representante Legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Colombia ni realizan aportes parafiscales. Unibac, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO:** prorrogarse el plazo del contrato No. 103-2026 en su plazo de ejecución, por un término de Quince (15) días calendarios; esto es hasta el 20 de agosto de 2026. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA:** Las cláusulas del contrato principal N°103-2026 que no hayan sido modificados por el presente documento, continúan vigentes en los términos y condiciones de dichas estipulaciones. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** hacen parte integral de este documento: **1**. Solicitud de autorización del adicional de fecha dos (2) de junio de 2026. **2**. Documento suscrito por el supervisor en la cual se sustenta la solicitud de prorroga y adición al valor del contrato inicial; **3**. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 199 de Diez (10) de junio de 2026, expedido por Vicerrectoría Financiera. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento para su perfeccionamiento requiere la firma de las partes y para su legalización y ejecución requiere la ampliación de los valores asegurados y el plazo de la garantía única aprobada por la entidad y la expedición del registro presupuestal por la Vicerrectora Administrativa. **CLAUSULA SEXTA- ALCANCE DE LA MODIFICACION:** Las cláusulas del contrato principal N°103-2026 que no hayan sido aclarados, adicionado y/o modificado, continúan vigentes en los términos y condiciones de dichas estipulaciones.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena D.T. y C., a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2026.

UNIBAC

SACRA NORMA NADER DAVID
RECTORA

CONTRATISTA

CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR
C. C. N°. 73.577.836 expedida en Cartagena (Bol)

Proyectó: Sergio Alzamora Zúñiga- Abogado Asesor Externo.
Revisó: Luis Carlos Quevedo Sánchez - Jefe Oficina de Contratación.
Aprobó: Margarita Ochoa Rodríguez – Jefe Oficina de Recursos Físicos – Supervisor.

1889
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR

ANEXO N° 1

CANT DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	UND	V.R UNITARIO	V.R TOTAL
2	Mantenimiento, arreglo en carpintería metálica y cambio de perfilería en ventanas deterioradas tipo apertura frontal + recibidoder ventanas cafetería (incluye; desmonte, reparación , suministro e instalación)	UND	2.747.000	$ 5.494.000
2	Mantenimiento instalación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para el desmonte y retiro de sistema de fluxómetro electrónico existente en dos (2) unidades sanitarias de baños neutros, incluyendo desconexión eléctrica y retiro de sensores, cableado, fuentes de alimentación, accesorios y demás elementos asociados. Comprende el suministro e instalación de dos (2) fluxómetros mecánicos de accionamiento manual tipo Push, para sanitario institucional de alto tráfico, incluyendo válvulas de control, acoples, adaptadores, empaques, accesorios de fijación, enchapes, disposición final y conexiones hidráulicas necesarias para su correcta operación.	UND	5.934.000	$ 11.868.000

1.829	Mantenimiento y reparación de fisuras en muros de pasillos, escaleras y arcadas del Edificio Colonial, mediante raspado de las áreas afectadas, apertura y tratamiento de fisuras, aplicación de compuesto resanador para corrección y nivelación de superficies, lijado hasta obtener un acabado uniforme y suministro y aplicación de pintura vinílica Tipo 1 a dos (2) manos o las necesarias para garantizar cubrimiento homogéneo. Incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, protección de áreas adyacentes, equipos de altura, limpieza y retiro de residuos producto de la intervención.	M2	32.100	$	58.710.900
958	Mantenimiento y reparación de fisuras en muros de pasillos y escaleras del Edificio Contemporáneo, mediante raspado de las áreas afectadas, apertura y tratamiento de fisuras, aplicación de compuesto resanador para corrección y nivelación de superficies, lijado hasta obtener un acabado uniforme y suministro y aplicación de pintura vinílica Tipo 1 a dos (2) manos o las necesarias para garantizar un acabado homogéneo. Incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, protección de áreas adyacentes, equipos de altura, limpieza y retiro de residuos generados durante la ejecución de los trabajos.	M2	32.100	$	30.751.800

1	Mantenimiento adecuación del sistema de ventilación mecánica del habitáculo de la planta eléctrica y subestación, mediante la ejecución de trabajos de mampostería para apertura y adecuación de vanos, desmontaje de elementos existentes, suministro e instalación de tres (3) extractores industriales de capacidad acorde a los requerimientos de renovación y recirculación de aire del recinto, incluyendo soportes, rejillas, elementos de fijación y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Comprende igualmente la ejecución de obras eléctricas para alimentación, control y puesta en operación de los equipos, así como resane de superficies intervenidas, aplicación de estuco donde se requiera y pintura de acabado para la recuperación estética y funcional del área. Incluye materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos, pruebas de funcionamiento, limpieza final y retiro de residuos generados durante la ejecución de los trabajos.	UND	27.836.000	$	27.836.000

4	Mantenimiento general de cuatro (4) motores correspondientes al sistema de exhibición de obras del Salón PIEERE DAGUET, incluyendo revisión mecánica y eléctrica, limpieza, ajuste, lubricación y verificación de su correcto funcionamiento. Comprende el suministro e instalación de guayas nuevas, mantenimiento y ajuste del sistema de colgadura de obras, revisión y corrección de elementos de soporte y anclaje, así como mantenimiento del sistema de iluminación asociado a los exhibidores, incluyendo revisión de conexiones, fijaciones y componentes eléctricos requeridos para garantizar su adecuada operación. Incluye materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de apoyo, pruebas de funcionamiento, limpieza final y retiro de residuos generados durante la ejecución de los trabajos.	UND	2.789.000	$	11.156.000
1.657	Mantenimiento y reparación de fisuras en muros de aulas de clase de los edificios Colonial y Contemporáneo, mediante raspado y preparación de las superficies afectadas, apertura y tratamiento de fisuras, aplicación de compuesto resanador para corrección y nivelación de los muros, lijado hasta obtener una superficie uniforme y suministro y aplicación de pintura vinílica Tipo 1 a dos (2) manos o las necesarias para garantizar cubrimiento homogéneo y acabado uniforme. Incluye materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos	M2	32.100	$	53.189.700

	menores, protección de elementos y áreas adyacentes, limpieza final y retiro de residuos generados durante la ejecución de los trabajos.			

	Costo directo	**$ 199.006.400**
	Administración 9%	$ 17.910.576
	Imprevistos 5%	$ 9.950.320
	Utilidad 4,2%	$ 8.358.269
	IVA sobre utilidad 19%	$ 1.588.071
	GRAN TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	**$ 236.813.636**